



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 1.321.-

VISTO:

La necesidad de completar el sistema de mecanización para éste Concejo;
y

CONSIDERANDO:

Que las unidades existentes en el Concejo presentan en muchos casos, roturas y desperfectos que resultan de difícil solución, habida cuenta que en el mercado ya no se encuentran los repuestos necesarios para su rectificación.-

Que las unidades no electrónicas, han sido reparadas reiteradas veces, con lo que resulta conveniente la adquisición de nuevas.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Facúltase a la Presidencia de éste Cuerpo a desafectar del Inventario del Concejo Municipal los siguientes bienes:

Máquina de escribir Silver Reed EX300 Nº 4157

Máquina de escribir Silver Reed EX300 Nº 4158

Máquina de escribir Olivetti Tekne 3 Nº 4159

Máquina de escribir Olivetti Lexicon Nº 4161

Máquina de escribir Olivetti Lexicon Nº 4162.-

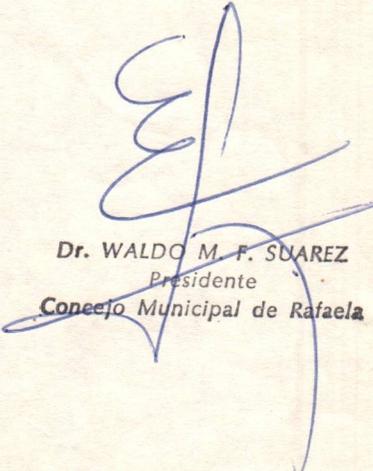
Art. 2º) Autorízase a la Presidencia a disponer el destino de los bienes enunciados en el artículo 1º; del modo más conveniente a los intereses de este Cuerpo.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los seis días del mes de agosto
de mil novecientos noventa y //
dos.-----


Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela

arehina